Detalle Tesis

Materia: PROCESAL
(SENTENCIAS DE SALA SUPERIOR)

Clave: **V-J-2aS-1**
Rubro: **CADUCIDAD.- ES UNA CUESTIÓN DE ESTUDIO PREFERENTE.-**

En las sentencias dictadas por el Tribunal Fiscal de la Federación, el juzgador está obligado, conforme a lo dispuesto en el artículo 237, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente a partir del 1° de enero de 1996, a examinar primero aquellas causales de ilegalidad encaminadas a declarar la nulidad lisa y llana; por tanto, la excepción de caducidad es de estudio preferente, salvo que existiera un agravio de incompetencia, ya que de ser fundada no sería ni necesario ni procedente el estudio de los demás agravios hechos valer por la actora, dado que la autoridad estaría imposibilitada para dictar un acto nuevo. Por lo que es de concluir que dicha cuestión debe de estudiarse de "prima facie" y con carácter excluyente de cualquier otra. (1)

IV-P-2aS-205
Juicio No. 1272/98-11-09-2/99-S2-07-04.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 4 de octubre de 1999, por mayoría de 3 votos a favor, 1 más con los puntos resolutivos y 1 en contra.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretaria: Lic. María Luisa de Alba Alcántara.

IV-P-2aS-211
Juicio No. 14093/98-11-03-3/99-S2-06-04.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 5 de octubre de 1999, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Guillermo Domínguez Belloc.- Secretaria: Lic. Guadalupe Camacho Serrano.

IV-P-2aS-212
Juicio No. 12965/98-11-05-3/99-S2-09-04.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 21 de octubre de 1999, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: María Guadalupe Aguirre Soria.- Secretaria: Lic. Victoria Lazo Castillo.

V-P-2aS-3

Juicio No. 8112/99-11-02-3/277/00-S2-10-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 27 de abril del 2000, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Guillermo Domínguez Belloc.- Secretaria: Lic. Guadalupe Camacho Serrano.

V-P-2aS-51
Juicio No. 167/99-03-01-02/192/00-S2-10-04.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 2 de mayo de 2000, por unanimidad de 5 votos.- Magistrado Ponente: Guillermo Domínguez Belloc.- Secretaria: Lic. Gabriela Badillo Barradas.
(Tesis de Jurisprudencia aprobada en sesión de 20 de febrero 2001)

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año II. No. 13. Enero 2002. p. 7